

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el dia 23 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	238,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Zaragoza y Léccera con hijuelas de Belchite a Letux, que tiene solicitado don Teodoro Marrón Campos.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del dia 14 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.892—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Ferrol del Caudillo y Vivero, con hijuelas de Juibia a La Coruña, de Campo del Hospital a Cedeira y de Balocos-Moeche a Gariña-Somoza, que tienen solicitado don Manuel Rañal Pita y don Antonio Cal Pita.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del dia 14 de septiembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt,

número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de La Coruña y Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.893—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Sástago y la estación de La Zaila, que tiene solicitado don Belarmino Crespo Saavedra.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del dia 14 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.894—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Onteniente y Gandia, con hijuelas de Lugar Nuevo a Beniganim y de Castellón de Rugat a la estación de Puebla del Duc, que tiene solicitado don Vicente Bataller Seguí.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del dia 14 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.895—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Abanilla y Murcia, que tiene solicitado don Alfonso Martínez Rubio.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del dia 14 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.896—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Camas y Sevilla, que tiene solicitado la «Compañía Gaditana de Minas La Caridad de Aznalcoyón», actualmente «Díaz Quirós, Sociedad Limitada».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del dia 14 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.897—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Barcelona y El Tibidabo, que tienen solicitado don Abelardo Duacastella Rosell y don Santiago Husch Bosch.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del dia 14 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el

pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.898—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Espinar y Madrid, que tiene solicitado don Mariano Figueredo García.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 14 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia y Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.899—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lloret de Mar y Tossa de Mar, que tiene solicitado doña Rosa Ferrer Bosch, viuda de Maymí.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 14 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.900—O.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores XVII y XX de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas» (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las citadas obras asciende a trece millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientas setenta y tres pesetas con un céntimo (13.755.673,01).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cuarenta y ocho mil setecientas setenta y nueve pesetas (148.779,00), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las once horas del día 6 de septiembre de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales, a las doce horas del día 13 del citado mes y año.

Madrid, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.941—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores XXI y XXII de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas» (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trece millones novecientas sesenta y dos mil doscientas once pesetas con ocho céntimos (13.962.211,08).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de ciento cuarenta y nueve mil ochocientas doce pesetas (149.812,00), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 6 de septiembre de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales, a las doce horas del día 13 de dichos meses y año.

Madrid, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.942—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Instrucción.—Junta Económica Central de la Dirección General de Instrucción del Ministerio del Aire

SUBASTA

Se convoca a subasta pública para la adquisición de mobiliario para la Sala de Recreo y Comedor de Alumnos de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, por el precio límite máximo de sesenta y un mil pesetas (61.000).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta, así como el modelo de proposición y planos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica Central de esta Dirección General (Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, núm. 8), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 19 de agosto próximo, en la Dirección General de este Ministerio, ante el Tribunal de subastas constituido al efecto.

En caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiesen los empates, éstos se decidirán por sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento del contrato, figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica Central.
2.943—O.

1.º 23-7-955

Maestranza Aérea de Sevilla (Delegación Regional Junta Liquidadora)

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 29 de julio actual, a las diez horas, y comprende vehículo automóvil, repuestos de motor Alfa y de avión Fiat.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 14 de julio de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.
7.812—O.

y 2.º 23-7-955

BASE NAVAL DE ROTA

Edictos

Don José María de Palacio Sánchez, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 28 del mes de julio se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto, por medio del presente, a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si, no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

DEL POLÍGONO 9 Y 29. PAGO CASAREJO

Número 1.551, parcela 232.—Propietario: Don Manuel Herrera Bernal.

Número 1.552, parcela 233.—Propietario: Don Manuel Herrera Bernal.

Número 1.549, parcela 230.—Propietario: Don Cayetano Herrera Bernal.
Número 1.550, parcela 231.—Propietario: Don Cayetano Herrera Bernal.

Pago Valdecarrestas

Número 1.449, parcela 1.—Propietario: Don Agustín Márquez Gasoilo. Colono: Don Alfonso González Cárdenas.

Número 1.450, parcela 2.—Propietario: Don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.451, parcela 3.—Propietario: Don Andrés Rodríguez Ruiz. Colono: Don Manuel Laynes.

Número 1.452, parcela 4.—Propietario: Don Andrés Rodríguez Ruiz. Colono: Don Manuel Laynes.

Número 1.453, parcela 5.—Propietario: Don Agustín Márquez Gasoilo. Colono: Don Alfonso González Cárdenas.

Número 1.279, parcela 6.—Propietario: Doña Gloria Sánchez Flores. Colono: Don Manuel Laynes Gutiérrez.

Número 1.280, parcela 7.—Propietario: Doña Gloria Sánchez Flores. Colono: Don Manuel Laynes Gutiérrez.

Número 1.281, parcela 8.—Propietario: Don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.282, parcela 9.—Propietario: Don Ricardo Merino Laynes.

Número 1.283, parcela 10.—Propietario: Don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.284, parcela 11.—Propietario: Don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.285, parcela 12.—Propietario: Doña Cecilia R. Mateos Camacho. Colono: Don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.286, parcela 13.—Propietario: Don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.287, parcela 14.—Propietarios: Herederos de doña Josefina Bolaños Sánchez. Colono: Don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.288, parcela 15.—Propietario: Herederos de doña Josefina Bolaños Sánchez. Colono: Don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.289, parcela 16.—Propietario: Don Manuel M. Bejarano García.

Número 1.290, parcela 17.—Propietario: Don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.291, parcela 18.—Propietario: Don José Rodríguez Gutiérrez de Celis. Colono: Don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.292, parcela 19.—Propietario: Don José Rodríguez Gutiérrez de Celis. Colono: Don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.293, parcela 20.—Propietario: Don Manuel Betanzos G. Quirós.

Número 1.294, parcela 21.—Propietario: Herederos de don José Bernal Herrera. Colono: Don José y don Manuel Bernal Benítez.

Rota, 15 de julio de 1955.—El Delegado de la Administración, José María de Palacio.

3.445-O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 26 del mes de julio, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto, por medio del presente, a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Polygono 12: El Vizo

Número 35, parcela 21.—Propietario: Doña Cándida Ramos Láynez.

Número 36, parcela 22.—Propietario: Don Manuel M. Arroyo Bernal.

Número 37, parcela 23.—Propietario: Don Manuel Ramos Alonso.

Número 38, parcela 24.—Propietario: Don Manuel Martínez Pons.

Número 39, parcela 25.—Propietario: Don Manuel M. Arroyo Bernal.

Número 40, parcela 26.—Propietario: Doña Cándida Ramos Láynez.

Número 41, parcela 27.—Propietario: Doña Cándida Ramos Láynez y doña Isabel Bernal R. Henestrosa.

Número 42, parcela 28.—Propietario: Don José Martínez Bernal.

Número 43, parcela 29.—Propietario: Don Ricardo Harburen Gordón.

Número 44, parcela 30.—Propietario: Don Ricardo Harburen Gordón.

Número 45, parcela 31.—Propietario: Don Ricardo Harburen Gordón.

Número 46, parcela 32.—Propietario: Don Ricardo Harburen Gordón.

Número 47, parcela 33.—Propietario: Viuda de don Antonio Santos Helices Colonos: Hijos.

Número 48, parcela 34.—Propietario: Doña Francisco Láynez Fuentes. Colono: Su hijo.

Número 49, parcela 35.—Propietario: Don José Martínez Arana. Colono: Don Juan Capite Ramos.

Número 50, parcela 36.—Propietario: Doña Juana Díaz Ruiz. Colono: Su hijo.

Número 51, parcela 37.—Propietario: Don José R. Rubio G. de Celis.

Rota, 13 de julio de 1955.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval Brusola.

3.446-O.

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 28 del mes de julio se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto, por medio del presente, a las personas que se consignan, titulares de derecho sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Del polygono 40 y 27. — Pago Pascualeja

Número 1.140, parcela 120.—Propietario: Don Antonio Rodríguez Patiño.

Número 1.141, parcela 119.—Propietario: Don José Pérez Alonso.

Número 1.142, parcela 118.—Propietario: Doña Mercedes Iglesias Martín Arroyo.

Número 1.143, parcela 117.—Propietario: Don Antonio Rodríguez Patiño.

Número 1.144, parcela 116.—Propietario: Don Ramón Sánchez Beltrán. Colono: Don Manuel Cutilla Ruiz.

Número 1.145, parcela 115.—Propietario: Don Juan Díaz Ruiz.

Número 1.146, parcela 114.—Propietario: Viuda de Cayetano Ruiz Mateos Rodríguez. Colono: Don Cayetano Caballer Pacheco.

Número 1.147, parcela 113.—Propietario: Don Manuel Márquez Bejarano.

Número 1.148, parcela 112.—Propietario: Don Manuel Márquez Bejarano.

Número 1.149, parcela 111.—Propietario: Doña Concepción Salas Reyes.

Número 1.150, parcela 110.—Propietario: Doña Concepción Salas Reyes.

Número 1.151, parcela 109.—Propietario: Don Francisco González Bolaño.

Número 1.152, parcela 108.—Propietario: Don Francisco González Bolaños.

Número 1.153, parcela 107.—Propietario: Don Eduardo Paredes Villaiba.

Número 1.154, parcela 106.—Propietario: Don Eduardo Paredes Villaiba.

Número 1.155, parcela 105.—Propietario: Don Benito Macías Reyes.

Número 1.156, parcela 104.—Propietario: Don Benito Macías Reyes.

Número 1.157, parcela 103.—Propietario: Don Benito Macías Reyes.

Número 1.158, parcela 102.—Propietario: Don Benito Macías Reyes.

Número 1.159, parcela 101.—Propietario: Don Benito Macías Reyes.

Pago Romina

Número 1.099, parcela 18.—Propietario: Doña Concepción Rodríguez M. Bejarano. Colono: Don Manuel Harana Pacheco.

Número 1.097, parcela 16.—Propietario: Doña Concepción Rodríguez M. Bejarano. Colono: Don Manuel Harana Pacheco.

Rota, 13 de julio de 1955.—El Delegado de la Administración, Antonio García Matres.

3.447-O.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES DE SEGOVIA

Debidamente autorizado este Centro para la adquisición por gestión directa de varios lotes de piezas de repuesto para los distintos tipos de carros de combate, «Maybach», 12 cilindros, «Fiat-Ansaldo» y pieza de asalto, motor Maybach 12 cilindros.

Se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar que se admiten ofertas sobre las referidas piezas hasta el día 5 de agosto próximo, estando de manifiesto en el tablero de anuncios de este Centro las relaciones de piezas a adquirir, características técnicas de las mismas, modelo de proposición, condiciones técnicas y legales a que han de sujetarse los oferentes.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Segovia, 15 de julio de 1955.

2.296-O. y 3.º 23-7-955

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

CORCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de instalación del servicio de calefacción en la Casa Sindical Comarcal de Corella (Navarra)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras arriba citadas.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (69.149,59 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Pamplona es de mil trescientas ochenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos (1.382,99 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución

completa de las obras de referencia es de treinta días (30), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pamplona, a las horas de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Pamplona todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Pamplona a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados: uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas; el otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.937-O.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de quinientas veinticuatro (524) viviendas y 68 lonjas, 28 oficinas y urbanización en Deusto (Vizcaya), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Lorenzo Blan.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cincuenta y dos millones seiscientos veintiséis mil trescientas una (52.626.801) pesetas con sesenta y nueve (9) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General

Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trescientas cuarenta y tres mil trescientas trece pesetas (343.313) con quince (15) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de seiscientas ochenta y seis mil seiscientas veintiséis (686.826) pesetas con treinta (30) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Vizcaya, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos, y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales, no se admite la revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, por el que se suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios por variaciones en los de coste de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impresio que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referen-

cias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concursar a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobre que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobre restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Bilbao.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 16 de julio de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.945-O

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 29 del actual a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 149 de 1955 que se le sigue por aprehensión de café, efectuada por la Guardia Civil en Guillarey el día 10 de febrero de 1955.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Felicidad Calvo Martín, de treinta y nueve años, hija de Quirino y Adelaida, cuyo último domicilio era en Cigales (Valladolid), y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por

persona con poder bastante con arreglo a derecho significándole que, tanto usted como su representante, pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial, con establecimiento abierto en esta plaza, y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanentemente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 5 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guedes.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.409-O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central por Hendrik van Ingelgon, contra el acuerdo dictado por el Tribunal de Contrabando de esta Delegación en su expediente número 765 de 1953, por la presente se les pone de manifiesto éste por el plazo de diez días, que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, para que puedan alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente Constantino Estévez Aballe y sus padres María Victoria Novalbos Pedrero y Vicente Baquero Ballesteros, cuyos últimos domicilios conocidos han sido Linares de Mijío (Pontevedra); calle Presa, número 2 (León), y Calatravas, número 9, tercero, Valencia, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 12 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guedes.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.408-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Juan Roqueta, S. R. C.».

Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital de la ampliación: 220.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la fabricación de cartón gris con la de cartones especiales para maletas, carpetas, etcétera.

Producción: 170.000 kilogramos de cartones especiales sobre la de 200.000 kilogramos que actualmente fabrica de cartón gris.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.704-P.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Rodrigo Papio. Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 57.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller

de mecanización de piezas suministradas por otros talleres.

Producción: Mecanización de 400 piezas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

485—O.

BURGOS

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Junta Administrativa de Villaute.

Objeto solicitud: Se trata de construir una línea trifásica de transporte de energía eléctrica a la tensión de 5.000 voltios, que, partiendo de la existente en Villalvado, llegará a Villaute.

La longitud de esta línea es de 2.500 voltios.

Se construirá en Villaute un centro de transformación reductor de 10 KVA. de potencia, así como la red de distribución del pueblo.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

3.375—O.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto solicitud: Se trata de consolidar la línea de transporte existente entre la Granja Bascones hasta Covarrubias, en un tramo de 11.075 metros, y hacer un nuevo trazado en un tramo de 2.915 metros.

La nueva tensión de servicio será a 13.200 voltios.

Modificación de la central hidroeléctrica «La Rauchela», instalando una nueva celda y modificando la tensión de salida a la de 13.200 voltios, instalando un transformador de 100 KVA. de potencia y de relación de transformación 3/13,2 kilovatios.

Construcción en Covarrubias de dos centros de transformación, cada uno de ellos de 50 KVA., uno en sustitución del actual y el otro de nueva construcción, unido al anterior mediante una linea de alta tensión.

Modificación de la red de baja tensión del pueblo de Covarrubias.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que se consideren perjudicados por dicha instalación presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

3.374—O.

LERIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de

línea a 6.000 V. a la E. T. Aramunt, en t. m. de Claverol y Aramunt.

Capital para la instalación: 170.479 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.377—O.

Peticionario: Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de líneas a 22.000 V. a la parte de Torres de Sanuy y EE. TT. para las mismas.

Capital para la instalación: 138.580 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.378—O.

MELILLA

AMPLIACIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Hispano Marroqui de Gas y Electricidad.

Objeto: Ampliar su sistema eléctrico de distribución con la instalación de una línea subterránea trifásica desde la subestación número 66 hasta una nueva con emplazamiento en parque Hernández. Longitud total de la línea, 430 metros.

Potencia a transportar: 500 KVA.

Tensión de servicio: 5 Kv.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, sita en Roberto Cano, 22, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.379—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Papyrus, Sociedad Anónima».

Objeto: Establecer una industria de fabricación de sobres y manipulados de papel.

Producción: Sobres diversos tamaños, 70.000. Bolsas, 1.000. Carpetas papel, 200. Cuartillas y papel cortado, 18.000. Tarjetas y tarjetones, 18.000. Todo ello en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.706—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Morón Vilarrreal.

Objeto: Ampliación de fábrica de hielo, establecida en La Rinconada.

Producción: Con la ampliación aumentará en 100 kilogramos de hielo, en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria utiliza maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.824—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Vera San José. Domicilio: Almazán.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica para conservación de huevos en la misma localidad.

Capacidad: 72 metros cúbicos ó 120.000 docenas.

Tanto la maquinaria como la materia prima será de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Nicolás Rabal, núm. 5.

Soria, 7 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Hernández Lacal.

480—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Abdón Nieto Aragón. Domicilio: Burgo de Osma.

Objeto: Modernización de fábrica de harinas sustituyendo:

Cinco molinos trituradores, con 2.700 milímetros.

Seis molinos compresores, con 4.000 milímetros.

Un molino desagregador, con 500 milímetros.

Por: Cinco molinos trituradores, con 2.800 milímetros.

Cinco molinos compresores, con 3.900 milímetros.

Un molino desagregador, con 500 milímetros.

Además del planchister y los cernedores existentes por otros modernos.

Capital necesario: 910.000 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria, la cual será suministrada por las casas Buhler, S. A., y Avery, S. A.

Cuantos industriales se consideren afectados presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Rabal, número 5.

Soria, 7 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Hernández Lacal.

479—O.

DISTRITOS MINEROS

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Amparo Picó Belenguer, Valencia, avenida del Barón de Cárcer, núm. 40.

Ubicación: Partida «Palmar», término de Paterna (Valencia).

Objeto de la petición: Instalar un taller de pirotecnia.

Capacidad de tratamiento: Diez kilos de explosivos diarios.

Maquinaria y materias primas: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 49.106,80 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, a contar del de su publicación, en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, núm. 1.

Valencia, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, T. Carbonell. 482—O.

JEFATURAS AGRONÓMICAS

CUENCA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Constantino Díaz López.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: San Clemente.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 500.000 kilogramos de uva.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren perjudicados presenten sus escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.

7.719—O.

DISTRITOS FORESTALES

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alcántara Jiménez.

Emplazamiento: Castilla, 172, Sevilla.

Capital: 54.500 pesetas.

De la ampliación: 28.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una sierra de cinta de 0,80 cm. de volante para aserrar madera en rollo.

Producción: Esta máquina se instala como reserva de la actualmente en funcionamiento, sin aumento de producción, de los 300 m. c. asignados.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España, sector Sur.

Sevilla, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

3.380—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERÍA

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso García Hernández.

Objeto: Implantación tablajería equinos.

Emplazamiento: Valdepeñas (Ciudad Real), calle José Antonio, número 4.

Producción: Venta de canales en fresco de carne de equinos apta para el abasto, pero no para el trabajo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público para que en el plazo de diez días puedan presentarse reclamaciones por triplicado, ante esta Jefatura Provincial.

Ciudad Real, 13 de julio de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Vicente Dualde.

3.376—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carmelo Irigoyen García.

Lugar de situación: Soria.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica en carnicería de su propiedad ya establecida.

La industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Navarra, número 4.

Soria, 11 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Agustín Pérez Tomás. 3.381—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

OVIEDO

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia a los efectos de expropiación, por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1952, las obras de ensanche y acondicionamiento de los kilómetros 469 al 471 de la carretera nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 y el quinto de la Orden de 6 de noviembre del mismo año, se acuerda publicar el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás titulares de derechos afectados de las fincas que se relacionan a continuación, sitas en el término municipal de Gijón, que el día 5 del próximo mes de agosto, a las once horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto al que pueden asistir los propietarios acompañados de Perito y requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Relación de fincas

Finca núm. 1.—Solar. Propietario: Don Alfredo Moro.

Finca núm. 2.—Urbana. Propietario: El mismo.

Finca núm. 3.—Urbana. Propietario: El mismo.

Finca núm. 4.—Solar. Propietario: El mismo.

Oviedo, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.373—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Trujillo Morales y don Vicente Alcaraz Secura.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Talavera de la Reina (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha

siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 15-T.)

Madrid, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto. Manuel Antón.

3.388-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

M A L A G A

EDICTOS

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Navarro Guillén, cuyo último domicilio conocido ha sido en Granada, calle Tablas, 28, por el presente se le notifica que en la Secretaría de estos Servicios Hidráulicos, plaza de José Antonio, núm. 6, tiene de manifiesto, durante el plazo de diez días naturales, contado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el expediente incoado para aprovechar 2.500 litros por segundo derivados del río Ducal (Guadalete), en término de Restábal (Granada), con destino a producción de energía eléctrica, para que pueda formular las alegaciones que estime convenientes a la defensa de sus derechos y presentar la justificación que estime oportuna, significándole que transcurrido dicho plazo se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

Málaga, 7 de julio de 1955.—El Ingeniero Director. M. Laguna.

3.372—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Barragán Fernández, cuyo último domicilio conocido ha sido en Granada, calle Palacios, núm. 8, por el presente se notifica al interesado, sus herederos o a quienes ostente algún derecho sobre la concesión otorgada por Real Orden de 17 de enero de 1931, para aprovechar 2.500 litros por segundo del río Poqueira, en término municipal de Capileira (Granada), con destino a la producción de energía eléctrica, que el expediente de caducidad instruido se encuentra de manifiesto durante el plazo de diez días hábiles, contado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de estos Servicios Hidráulicos, plaza de José Antonio, número 6, para que aleguen lo que estimen convenientes a la defensa de sus derechos y presentar la justificación que crean oportuna, significándoles que transcurrido dicho plazo se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

Málaga, 7 de julio de 1955.—El Ingeniero Director. M. Laguna.

3.371—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

ZONA DE ALBAIDA (VALENCIA)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En esta Recaudación se sigue procedimiento de apremio iniciado por una certificación de descubierto, expedida contra don José Soler Boluda, domiciliado últimamente en Argel (Francia), calle de Tipasa Marengo, s/n, por el concepto de Derechos reales, herencias, por un principal de 1.637,10 pesetas más 130,96 de intereses de demora, más 353,61 de recaudos de apremio y 25,20 pesetas de reintegro y los gastos que se originen hasta la finalización del procedimiento, haciendo hoy un total de 2.146,87 pesetas, en el cual el Ilmo. Sr. Tesorero de Hacienda de Valencia, con fecha 12 de enero de 1955, ha dictado la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incuso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones del artículo 112 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder al deudor el concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del veinte por ciento comprendido en el artículo 131 más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.»

Y residiendo el deudor en el extranjero se le notifica por la presente la existencia del procedimiento, haciéndole saber que si satisface el descubierto en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el recargo de apremio se reducirá al diez por ciento.

Asimismo se le hace saber que en caso de no solventar sus débitos se procederá a embargar sus bienes en cantidad suficiente y se le requiere para que en el plazo de quince días comparezca en el expediente por sí o por medio de representante, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado en rebeldía, y a partir de este momento, no se intentarán nuevas notificaciones, sino que serán efectuadas con plena virtualidad legal por los medios dispuestos en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Albaida, 8 de julio de 1955.—El Recaudador, José A. Navarrete.

3.411—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CACERES

SUBASTA

La excelentísima Diputación anuncia pública subasta para la terminación de las obras del camino vecinal de Calzadilla a Guijo de Coria, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Tipo de subasta: 904.129,35 pesetas.
- 2.º Plazo: Doce meses.
- 3.º Examen del proyecto: Vías y Obras provinciales.
- 4.º Fianza provisional: 18.500 pesetas.
- 5.º Fianza definitiva: 37.000 pesetas.
- 6.º Modelo de proposición: Don, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, núm., y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, se compromete a realizar las obras de terminación del camino vecinal de Calzadilla a Guijo de Coria, cuyo tipo de subasta es de novecientas cuatro mil ciento veintinueve pesetas treinta y cinco céntimos (904.129,35 pe-

setas), por la cantidad de (en letra y número).

Las proposiciones, bajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición, se presentarán en el Registro General en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas. En sobre aparte se acompañará el resguardo de fianza provisional y la declaración a que hace referencia el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

La apertura de pliegos se verificará en la excelentísima Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Se han cumplido los trámites indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cáceres, 12 de julio de 1955.—El Presidente, Luis Grande Baudessón.

2.830—O.

G U A D A L A J A R A

Plaza vacante

La Excma. Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, anuncia oposición para la provisión de una plaza de Oficial de la escala Técnico-administrativa de la Corporación, con el sueldo anual de pesetas 9.000, quinquenios, derecho a ascender y cuantos otros establece el citado Reglamento y demás disposiciones en vigor.

Las condiciones generales, Tribunal que ha de formular la correspondiente propuesta, programa de la oposición, etcétera, se publican en las bases de la convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de fecha 12 del actual.

El plazo para la admisión de instancias y documentación será de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Guadalajara, 13 de julio de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

2.849—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la traviesera de las Corts, entre la calle de Juan Güell y la avenida de Carlos III, bajo el tipo de 1.226.743,56 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de quince meses y la obra deberá ejecutarse en el plazo de tres meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de ensanche vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 401,15 pesetas; la definitiva e igualdrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 76,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«D., vecino de, domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pavimenta-

cino de la Travesera de las Cortes, entre la calle de Juan Güell y la avenida de Carlos III, se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por ... pesetas (en letras y cifra) y dejarlas terminadas en el plazo de tres meses. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 7 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2.847-O.

CAÑAMERO

PLIEGO DE CONDICIONES para el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Cañamero (Cáceres), para la realización de las obras de abastecimiento de aguas de la población y de pavimentación de las calles Calvo Sotelo y Castejón

En virtud de acuerdo de esta Corporación Municipal, habiendo cumplido con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales vigentes, se anuncia concurso-subasta para contratar las obras del proyecto de reconstrucción del abastecimiento de aguas de la población y las de pavimentación de las calles Calvo Sotelo y Castejón, bajo las siguientes bases:

Primera.—El importe en conjunto de ambas obras que figuran en los respectivos proyectos confeccionados por el Ingeniero de Caminos don Casto Gómez Clemente en el año 1954 y que es base del tipo de licitación es de 679.389,28 pesetas (seiscientas setenta y nueve mil trescientas ochenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesetas con veintiocho céntimos).

Segunda.—Las proposiciones se presentarán, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo que medie entre la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce de la mañana del día siguiente al que haga veinte hábil, a partir de la citada fecha de publicación.

Los proyectos y expediente completo estarán de manifiesto en dicha oficina durante indicado plazo.

Tercera.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, con timbre de la clase sexta y redactadas conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, llevando escrita la palabra «proposición» y la firma del concurrente. Se acompañará otro pliego por separado que contenga:

a) Referencias técnicas y económicas de los licitadores, con relación de las obras de captación, traída de aguas y alcantarillados ejecutados por los mismos y las que tengan en curso de ejecución.

b) Los nombres y referencias de dos técnicos, con título oficial de Ingeniero Industrial o de categoría análoga que el concurrente se compromete tener al frente de dicha obra para estar en contacto con el Director de las obras, que nombrará el Ayuntamiento.

c) Acreditar, mediante certificaciones de obra, haber realizado obras por valor de más de cinco millones de pesetas.

d) Declaración sobre el plazo, dentro

del cual se obligan los licitadores a terminar las obras, no superior al previsto en el pliego de condiciones.

e) Relación de los precios mínimos que hayan de satisfacer por jornales de los obreros.

f) Justificante de hallarse al corriente de la contribución y seguros sociales, resguardo de la fianza depositada y poder bastanteado, si el licitador no concurre con carácter personal.

g) Documentos acreditativos de que la Empresa o Sociedades que concurran cumplen las obligaciones del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás certificaciones de incompatibilidades, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

h) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional consistente en el dos por ciento del tipo de licitación, en metálico o en valores.

Todos estos documentos se acompañarán en un sobre también cerrado, con la inscripción escrita de «referencia».

Cuarta.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el día y hora fijada en la base segunda y en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de todo lo cual se levantará acta correspondiente, procediéndose en este acto únicamente a la apertura de los pliegos «referencias», siendo eliminados los licitadores cuyos documentos contenidos en este pliego no reúnan, a juicio de la Mesa, las condiciones prescritas, a los cuales les serán devueltos los documentos, y los sobres conteniendo las proposiciones no admitidas serán quemados.

Reanudado el acto al día siguiente, a la misma hora, se abrirán los sobres que contengan las propuestas admitidas y se hará entre éstas la adjudicación provisional a la que resulte más ventajosa, teniendo en cuenta que reúna las condiciones que garanticen una buena instalación de agua y alcantarillado.

Quinta.—Dentro de un plazo entre cinco y diez días, el Ayuntamiento hará la adjudicación definitiva.

Sexta.—El adjudicatario, dentro del plazo que se señale, deberá firmar la correspondiente escritura pública de contrato, con arreglo a la Ley, elevando previamente la fianza al 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Séptima.—Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de este concurso-subasta y los honorarios del señor Notario.

Octava.—El adjudicatario no tendrá derecho a reclamar modificación alguna en los precios unitarios más que en el caso de aumentos oficiales en los materiales y jornales y siempre que estos aumentos sobrepasen al 2 por 100 por lo menos.

Novena.—El adjudicatario se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre contrato de trabajo y obligaciones de carácter social.

Décima.—Para el pago de las obras, el Ayuntamiento dispone actualmente de 112.000 pesetas procedentes del superávit del ejercicio de 1954, comprometiéndose en lo sucesivo a abonar la cantidad de 60.000 pesetas cada año, más el superávit resultante de cada ejercicio al contratista a cuenta de certificaciones de obra; pero el contratista no podrá interrumpir la obra sino que ha de terminarla, aunque haya exceso de obra sobre los pagos efectuados. El contratista percibirá el 5 por 100 de interés anual sobre el descubierto que exista por parte del Ayuntamiento.

Undécima.—Sin embargo y con independencia de esta consignación anual todas las subvenciones y ayudas económicas gestionadas por la Empresa contratista en favor del Ayuntamiento se aplicarán al pago de las obras.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, calle de, núme-

ro, en nombre (o como apoderado de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., del día, de de 19..., y de todos los requisitos que se exigen para la adjudicación de este concurso-subasta de las obras de abastecimiento de aguas y de pavimentación de las calles de Calvo Sotelo y Castejón, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las dichas obras, con sujeción a los pliegos de condiciones y características del proyecto, por el tipo de pesetas con céntimos.

Cañamero, 11 de julio de 1955.—El Alcalde (ilegible).

2.816—O.

CORDOBA

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el dia 29 de diciembre de 1954 y 30 de marzo último, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación del resto de la calle de Caballerizas Reales, bajo el tipo de ciento ochenta y dos mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas veinticuatro céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de sesenta días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de cinco mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas treinta y dos céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de diez mil novecientas sesenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 9 de julio de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle núm. enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación del resto de la calle Caballerizas Reales, se obliga y compromete llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra), admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

2.817—O.

EL ESPINAR

SUBASTA DE OBRAS

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de diez y media a trece y media, se admitirán en la Intervención Municipal del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de aceras en la avenida del Capitán Perteguer y carretera de La Coruña, de la Colonia de San Rafael, término municipal de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las condiciones de los pliegos y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de pesetas (en letra).

sobre expropiación tenga que aplazarse alguna parte de obra afectada por la misma.

Las plicas se abrirán a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión, en acto público y en esta Casa Consistorial. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios en periódicos y particulares y radio, reintegro del expediente, derechos reales del contrato, honorarios del Notario autorizante y cuantos sean inherentes.

Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia. Y en lo no previsto en el vigente anuncio y pliegos de condiciones se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 11 de julio de 1955.—El Alcalde. A. Calvo.

Modelo de proposición

Don vecino de enteñido del anuncio, proyecto y pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante pública subasta, las obras de construcción de aceras en la avenida del Capitán Perteguer y carretera de La Coruña, de la Colonia de San Rafael, término municipal de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las condiciones de los pliegos y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(Papel de sexta clase, reintegrado con 4.75 pesetas.)

2.827—O.

SAN ROQUE

EDICTO

Cumpliendo acuerdos del ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad y con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar, que oportunamente fue aprobado y expuesto al público cumpliendo lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, en su artículo 24, se saca a pública subasta con las debidas formalidades para estos actos y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, jurídicas y demás generales aprobadas por el Real Decreto de 13 de marzo de 1903, artículos 47 al 66 de la Ley de Contabilidad, de 1 de julio de 1911; Real Decreto de 26 de junio de 1926, Ley de 17 de octubre de 1940 sobre fianzas provisionales y definitivas, la de Régimen Local vigente, Reglamento de Contratación y demás disposiciones afectas a esta materia, las obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de las calles General Lacy y Coronel Moscoso, vulgarmente conocidas por la de Málaga, de esta ciudad.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina (de 9 a 13) proposiciones para optar a la referida subasta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas ochenta y nueve mil novecientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos (989.965,56).

Para tomar parte en tal subasta es condición indispensable la de ingresar previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o Sucursales, en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España la suma de veinticuatro mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con trece céntimos (24.749,13), 2,50 por 100 del tipo señalado para dicha

subasta en concepto de fianza provisional para poder optar a ella, fianza provisional que será elevada a definitiva por el rematante en una suma igual al 5 por 100 de la cantidad igual al total en que resulte adjudicado el remate, fianza definitiva que quedará a responder de la buena gestión y cumplimiento del contrato. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas del Crédito Local por tener legalmente la condición de efectos públicos.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, a partir del que se autorice el correspondiente contrato otorgando ante Notario la prevenida escritura pública y una vez, como es consiguiente, sean cumplidos todos los plazos que se fijan en las condiciones económicas y jurídicas.

El acto del remate tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que expire el término de veinte días previsto por la Ley, si no fuese feriado, pues de serlo, se verificará al siguiente día hábil o laborable a idéntica hora. Este acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, donde se constituirá la Mesa, de acuerdo con lo establecido por la Ley.

Todas las demás cláusulas del pliego de condiciones económicas y jurídicas, técnicas y facultativas, obran en el expediente de su razón, que a disposición de los interesados se encuentra de manejito en la Secretaría Municipal en unión de las Memorias, proyectos, planos, modelos y demás elementos que convengan conocer a los licitadores para la mejor inteligencia de dichas condiciones.

Durante el expresado plazo de veinte días, en el Negociado correspondiente de dicha Secretaría, se admitirán las proposiciones para poder optar a susodicha subasta.

Se hace constar que en esta convocatoria se han cumplido los requisitos señalados en los apartados segundo y tercero (letra H) del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación.

San Roque—donde reside la de Gibraltar—, doce de julio de 1955.—El Alcalde. José Domínguez.

Modelo de proposición

Don de ... años, de estado de profesión vecino de ..., con domicilio en calle núm. enterado de la anterior convocatoria y de los pliegos de condiciones facultativas, económicas, administrativas y jurídicas, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, Memorias, proyectos, planos, etcétera, etc., se compromete a ejecutar las obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de las calles General Lacy y Coronel Moscoso, de esta ciudad, vulgarmente conocida por la de Málaga, con estricta sujeción al proyecto y todas las condiciones que se exigen y conocen, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

El proponente.

2.848—O.

SANTANDER

Obras

El Exmo. Ayuntamiento de Santander saca a concurso la adquisición e instalación de cuatro columnas metálicas equipadas con linterna de señales en tres colores para los lugares señalados en el croquis que figura unido al proyecto, con caja de control, con motor receptor, dispositivo de timbres, canalización, bases de hormigón, arquetas, cables, etc.; cinco columnas metálicas equipadas con linternas de señales de tres colores para situar en los lugares señalados en el referido croquis, con sincronización para paso de peatones en los comienzos de los Jardines de Pereda, con caja de control, con motor receptor, dispositivo de timbre, ca-

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado y lacrado. En sobre aparte presentarán los licitadores la carta de pago de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, el documento que acredite hallarse al corriente en el pago de cuotas y seguros y subsidios sociales, el último recibo de la contribución industrial o de utilidades y el certificado de Empresa, con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente.

Regirán para esta subasta y ejecución de las obras a que se refiere los pliegos de condiciones antes expresados, a los que se agrega la condición suspensiva de que el Contratista se someterá a la resolución de los casos en que por no haberse resuelto alguna reclamación presentada

nalización, bases de hormigón, arquetas, cables, etc.; ocho columnas metálicas para los lugares señalados en el croquis del proyecto, con canalización, etc.

El concurso se verificará en el Palacio Municipal a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos los veinte a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se hará bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro Concejal en representación de la Comisión Municipal Permanente, dando fe del acto el Secretario general de la Corporación.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el Negociado Administrativo de Obras hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

El proyecto y pliego de condiciones administrativas y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el citado Negociado durante las horas hábiles de oficina.

El sistema de montaje de las señales será de pedestal o poste, a base de diecisiete columnas metálicas de 2,40 m. de altura, de las cuales cuatro irán equipadas con caja de control con motor receptor tipo DFI; siete estarán dotadas de timbre de señales y ocho llevarán soportes de sustentación para señales de dos direcciones. Serán necesarias veinticinco señales de linternas de tres colores y una dirección, alojadas en cajas impermeables y con proyectores construidos de tal modo que permanezcan limpios el mayor tiempo posible. El sistema óptico será para utilizar en dirección conveniente toda la luz de la señal. Dispondrá de proyectores debidamente estudiados para evitar la refracción de la luz solar y, por lo tanto, ir a la eliminación de imágenes falsas. En ángulo de enfoque de los reflectores o proyector es será el comprendido entre los 10 y 14°. Dada la disposición de señales a instalar, se necesitarán cuatrocientos treinta metros y medio de cable armado subterráneo de 5 x 2,5 milímetros y 48 m. de cable de 1 x 2 mm. para subidas de caja a señales en columnas. También serán suministradas dieciséis tapas metálicas con cerco para las arquetas de control y distribución necesarias. La distribución y colocación de señales se efectuará de acuerdo con lo señalado en los croquis unidos al proyecto.

Será de cuenta del Excmo. Ayuntamiento todo lo referente a las canalizaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de estas señales.

El plazo de garantía de su buen funcionamiento deberá ser de un año a partir de la fecha de entrega.

Una vez entregado por este excelentísimo Ayuntamiento la canalización y notificada la adjudicación definitiva, el plazo de entrega de la instalación puesta en servicio será de quince días.

Para tomar parte en este concurso será indispensable presentar la proposición, debidamente reintegrada, con póliza del Estado de 4,75 y timbre municipal también de 4,75 pesetas.

En el anverso del sobre que contenga la proposición se deberá consignar lo siguiente: «Proposición ... optar al concurso de adquisición e instalación de diecisiete columnas para señales luminosas de tráfico.»

Los concursantes deberán acreditar, en sobre cerrado, mediante un resguardo, haber consignado en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de catorce mil doscientas doce pesetas con veintiún céntimos (4.12,21 ptas.) en concepto de fianza provisional, importe del 5 por 100 del valor aproximado de la referida adquisición e instalación, en metálico o en valores o en signos de crédito del Estado, de la Mancomunidad de

Diputaciones o del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o cédulas hipotecarias del Banco de Crédito Local de España, obligándose el adjudicatario a elevar dicho depósito o fianza, en caso de adjudicación del concurso, a la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos (28.424,42 ptas.), importe del 10 por 100 del precio aproximado del suministro e instalación, conforme a lo que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales.

En el mismo sobre, a que se hace referencia anteriormente, se unirá el documento nacional de identidad o resguardo del mismo o certificado sustitutivo de dicho documento.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., se compromete a suministrar e instalar diecisiete columnas metálicas de señales luminosas de tráfico, objeto de este concurso, y cumplimiento de las condiciones técnicas y económico-administrativas del mismo, por un precio de ... (en letra) pesetas.

Fecha ... (en letra).

Firma del interesado.

Santander, 11 de julio de 1955.—El Alcalde (ilegible).
2.862-O.

SUECA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 7 de los corrientes y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público segunda subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela de Artes y Oficios, Parque de Bomberos y viviendas, en solar propiedad de ese Ayuntamiento, situado en la calle de Vázquez Mella, se compromete a realizar dichas obras conforme al expresado proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad fijada de setecientas treinta mil ciento cincuenta pesetas sesenta y cinco céntimos, con la baja del ... (la cantidad, en letra) ... por ciento, que será aplicable a todas las que realmente se ejecuten y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente).

Tipo de licitación: Setecientas treinta mil ciento cincuenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras: Veintidós meses siguientes a los treinta días de haberse notificado la adjudicación definitiva de la subasta y comunicado su aprobación.

Proposiciones y plazo de presentación: Se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el señor Secretario Letrado de la Corporación, extendidas en papel de timbre del Estado de la clase sexta, sello municipal de una peseta cincuenta céntimos y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de veintimil novientas cuatro pesetas cincuenta y un céntimos, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el seis por ciento del importe del remate, conforme al artículo 75 del referido Reglamento de Contratación. Estas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil de la publicación de este

edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior, inclusive, al de la celebración del acto de licitatorio, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela de Artes y Oficios, Parque de Bomberos y viviendas.»

Celebración de la subasta: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

Consignación presupuestaria: La Corporación Municipal hará efectivas sus obligaciones de pago hasta la cantidad de seiscientas sesenta mil pesetas con cargo al presupuesto ordinario vigente y la diferencia con cargo al presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y seis.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela de Artes y Oficios, Parque de Bomberos y viviendas, en solar propiedad de ese Ayuntamiento, situado en la calle de Vázquez Mella, se compromete a realizar dichas obras conforme al expresado proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad fijada de setecientas treinta mil ciento cincuenta pesetas sesenta y cinco céntimos, con la baja del ... (la cantidad, en letra) ... por ciento, que será aplicable a todas las que realmente se ejecuten y le sean de abono.

Sueca, 11 de julio de 1955.—El Secretario, Antonio Ramón.—Visto bueno: el Alcalde, Manuel Serrano.

2.864-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

CASTELLÓN

Subdelegación Provincial

La Empresa Garrofera Industrial, Sociedad Anónima (G. I. S. A.), ha solicitado ante el I. N. V. la renuncia a los beneficios concedidos para la construcción de un grupo de siete viviendas protegidas en Almazora (Castellón), ya que ha desistido de su construcción.

Habiendo sido concedida la renuncia solicitada, y debiendo procederse a la devolución de la fianza al contratista de las obras, que es la propia Empresa, por haber ejercido el derecho de tanteo, se hace público que durante un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá quien se crea con derecho a ello, formular reclamaciones de tercero, como consecuencia de la obra realizada, ante esta Subdelegación Provincial, paseo de Riba Alta, 5, bajo, Castellón.

Castellón, 30 de junio de 1955.—El Subdelegado provincial, V. Traver.

492-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 8.000 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 80.001 al 88.000, inclusive, con iguales derechos que las anteriores, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Portland Valderivas, S. A.»

De dichas acciones son «intransferibles a extranjeros» las números 80.001 a 86.000.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Secretario, Vicente Santisteban Llegat.—Visto bueno: el Síndico-Presidente. Jesús Rodríguez Salmones.

7.724—P.

L. I. R. E. S. A.

Se convoca por medio del presente a la Junta general de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Enna, 124. Barcelona, el próximo día 12 de agosto, a las nueve de la mañana, de primera convocatoria, y para el siguiente hábil, a la misma hora, de segunda convocatoria, caso de no haber concurrido en número suficiente a la primera, para tratar de la siguiente orden del día.

Nombramiento de Consejeros.
Aprobación del balance.

Ruegos y preguntas.

Los que deseen concurrir deberán depositar sus acciones, de acuerdo con los Estatutos sociales, o en una Entidad bancaria o en la Administración de la Sociedad.

Barcelona, 20 de julio de 1955.—El Presidente del C. de A., José Callizo Allué.

7.814—P.

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que los títulos amortizados en el sorteo verificado el 30 de junio próximo pasado en la Notaría de don José Luis Díez Pastor, cuya relación publicó este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el 20 del corriente, se harán efectivos en la Central y Sucursales del Banco Español de Crédito.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

7.815—P.

FÁBRICAS MUÑOZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de este año, a las diez de la mañana, en el domicilio social, paseo de Gracia, 107, para someter a su aprobación, en su caso, el balance-inventario del ejercicio de 1953 y el nombramiento de accionistas censores. Asimismo quedan convocados los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que el mismo día, a las doce horas, tendrá lugar para someter a su aprobación el balance-inventario del ejercicio de 1954 y el nombramiento de accionistas censores.

En el caso de que en ambas Juntas no se reuniera el quórum exigido por la Ley, se convoca en segunda convocatoria para el día siguiente, a las mismas horas.

Según previene el artículo 19 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los accionistas que, con cinco días, por lo menos, de anticipación, hayan depositado en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito en un establecimiento bancario. Barcelona, 19 de julio de 1955.—Los Administradores.

7.816—P.

COMPANIA INTERNACIONAL DEL CORCHO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de este año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Gracia, 107, para someter a su aprobación, en su caso, el balance-inventario del ejercicio de 1953 y el nombramiento de accionistas censores. Asimismo quedan convocados los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que el mismo día, a las siete de la tarde, tendrá lugar para someter a su aprobación el balance-inventario del ejercicio de 1954 y el nombramiento de accionistas censores.

En el caso de que en ambas Juntas no se reuniera el quórum exigido por la Ley, se convoca en segunda convocatoria para el día siguiente, a las mismas horas.

Según previene el artículo 13 de los Estatutos, podrán asistir a las Juntas todos los accionistas que hubieren depositado, con cinco días de anticipación, en la Caja social, sus acciones, o bien un resguardo acreditativo de tener sus títulos depositados en un establecimiento de crédito.

Barcelona, 19 de julio de 1955.—Los Administradores.

7.817—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONCURSO DE ENAJENACIONES

Esta Compañía enajena diversas partidas de bidones ligeros, de 200 litros, tipo americano y CAMPESA, los cuales se encuentran depositados en su Factoría de Zorroza (Vizcaya), donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de nueve a doce, junto con el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas, por duplicado, en la Central de CAMPESA, en Madrid, calle Torija, 9, Secretaría General. Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación para «El concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPESA en Factoría de Zorroza», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, debiendo obrar aquéllos en poder de CAMPESA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 20 de agosto de 1955, a las doce horas.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.

7.827—P.

COMPANIA ELECTRICA DEL URUMEA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se reunirá en el domicilio social, a las once horas del día 13 de agosto próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día

1. Ratificación del acuerdo de traslado del domicilio social a Leiza.

2. Ampliación del capital nominal confirmando facultad ya concedida al Consejo de Administración.

3. Modificación parcial de los Estatutos sociales a consecuencia de los acuerdos precedentes.

4. Autorización para la firma de la escritura de constancia de los mismos acuerdos.

San Sebastián, 20 de julio de 1955.—El Consejo de Administración.

7.829—P.

AZUCARERA LEOPOLDO, S. A.

JUNTA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Postas, 21, a las doce treinta horas del día 9 de agosto próximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1954-55.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de acciones que las depositen en la Caja social hasta el día 3 del citado mes de agosto contra entrega de la correspondiente tarjeta de admisión.

Vitoria, 23 de julio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Martínez de Irujo y Caro, Duque de Sotomayor.

3.455—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

CITACION

En el procedimiento que en esta Magistratura se sigue a instancias de Antonio Navarro Izquierdo contra la Empresa «Compañía de Aguilas» y otros sobre reclamación por accidente de trabajo (silicosis) se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco y hora de las doce de su mañana, a cuyo fin deberán comparecer las partes, a las que se les previene que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que habrán de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, el cual no se suspenderá por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa demandada «Compañía de Aguilas», que últimamente tuvo su domicilio en Mazarrón y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndosele saber los extremos expuestos.

Murcia a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3.389—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

El señor Juez de Instrucción número 19 de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 55 de 1955, por muerte de Hermilia García Diana, de treinta y tres años, hija de José Antonio y Cándida, natural de El Robledo (Albacete), acordó llamar por medio del presente a los hermanos de dicha, interfecta Pedro-Alfonso, Juan-Francisco y Victoria, que se encuentran en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararles el consiguiente perjuicio.

Madrid, seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.128—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Alfredo Meana González, don Celestino Meana González Mena y doña María Antonia González Díaz, en reclamación de un préstamo hipotecario concedido con garantía de la siguiente:

«Finca.—En Oviedo. Casa número ocho, hoy doce, de la calle de Azcárraga, de dicha capital, con un trozo de patio a la parte posterior; ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, con la calle de su situación; espalda, patio de herederos de don Benito Acebal; costado derecho, entrando, casa y patio de Benito Acebal y hermanos, hoy de dichos herederos de don Manuel Acebal, y por la izquierda, otra de herederos de don Gregorio Suárez Coronas y Arenas, hoy de Marcelino Fernández. Consta de planta baja, tres pisos y buhardilla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 245, libro 112 de Oviedo, folio 93 vuelto, finca 1.176, inscripción 11.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el referido inmueble, señalándose a tal fin para la celebración del acto el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, que será el de noventa y seis mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de base a la primera celebrada y declarada desierta, que fué el fijado en la oportuna escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignar el resto del precio ofrecido a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Oviedo, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de aquella ciudad, a cuyo fin se expide en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.757—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ernesto Martínez Martín a don Ramón Álvarez Lafuente para la efectividad de un préstamo de 825.000 pesetas, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es un edificio sito en Colmenar Viejo, en construcción, destinado a cinematógrafo, bar-pista de baile, en la calle del Estanco, sin número, con vuelta a la nueva, en un cercado donde existen dos pequeñas casas. El solar tiene una superficie de 1.375 metros cuadrados. Linda: al frente o Mediodía, en linea de 14 metros 25 centímetros, con calle del Estanco; derecha, entrando, o Saliente, por la que tiene entrada a la casa, en linea de 59 metros 10 centímetros, con calle sin nombre, llamada hoy de César Gómez Lucía; izquierda o Pioniente, en una linea quebrada compuesta de dos rectas, con corral y casa de Isabel García Gómez, y espalda o Norte, con corral de la casa de Francisco García. Es en el Registro la finca número 1.724.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario. Ldo. Antonio Sanz Dranguet.

7.755—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del

beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Luis Iglesias Fernández sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días del barco hipotecado y embargo siguiente:

«Buque denominado «Limideiro», de las características siguientes: eslora, entre perpendiculares, 19,50 metros; manga, 4,67 metros; puntal, 2,75 metros; desplazamiento, 105 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al folio 217 vuelto, libro tercero de la sección de buques de construcción, hoja tercera, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de doscientas diez mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos de la propiedad, supuestos por certificación del Registro Mercantil de Buques, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Instituto ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.786—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número tres se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Cristóbal Valdés Menéndez con doña Emilia Urosa Quintano, don Pablo, don Emilio y doña María de los Dolores Bravo Drosa, sobre reclamación de 14.552,47 pesetas, en los cuales se han dictado las siguientes:

«Providencia.—Juez: Señor Pinillos.—Juzgado de Primera Instancia número tres.—Madrid, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Por reparrido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan, y en virtud del poder que también se presenta, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en la representación con que comparece de don Cristóbal Valdés Menéndez al Procurador don Ignacio Corujo y Valyvidares, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.—Y dando curso a la demanda que se formula, la cual se admite, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, se confiere tránsito de la misma a los demandados doña Emilia Urosa Quintano y sus hijos don Pablo, don Emilio y doña María de los Dolores Bravo Urosa, a quienes se emplazará con entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos, conforme dispone el artículo 632 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que dentro del término de nueve días comparezcan los autos y la contesten.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí, Pedro P. Alonso, Rubricacis.»

«Providencia.—Juez: Señor Pinillos.—Madrid, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme se solicita llévese a efecto el emplazamiento acordado al demandado don Pablo Bravo Urosa, en providencia de catorce de junio último, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, señalándose el término de nueve días para que comparezca en los autos.—Lo mandó y firma, S. S., doy fe.—Pinillos.—Ante mí, Pedro P. Alonso. Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los fines y por el término expresado a don Pablo Bravo Urosa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

7.756—A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid y en los autos promovidos por don Julian de Olivares Bruguera y otros contra don Cristóbal Batalha y otros, entre ellos los ignorados herederos de don Domingo de Luis Fernández Blanco, sobre resolución del contrato de arrendamiento del departamento número 12 del piso segundo de la casa de la avenida de José Antonio, número 11, de esta capital, se dictó la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez señor Carnicero.—Juzgado de Primera Instancia número cinco.—Madrid a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentados los anteriores documentos y escrito se tiene por parte, en nombre y representación de don Julian de Olivares Bruguera, Marqués de Murrieta; doña Carmen de Olivares Bruguera, don Luis de Olivares Bruguera, Conde de Artaza; doña María Luisa de Olivares Bruguera, doña Blanca Andersen Simonsen, Marquesa Viuda de Murrieta, y doña María de la Concepción Gómez Lalanne, autorizada para usar los apellidos Gómez Barzanaillana, esta como madre y legal representante de sus menores hijos doña María Luisa Alfonsa y doña María Cristina de Olivares Gómez, al Procurador don Adolfo Morales Vilanova, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por el trámite prevenido para los incidentes, y de ella se confiere traslado a los demandados don Domingo de Luis Fernández Blanco a Cristóbal Batalha, al propietario o señor representante legal de «Revistas de Fotografías Sombras» y a la Sociedad Limitada «Residuos Industriales, S. L.», a quienes se emplazará con entrega de las copias, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, y en cuanto al emplazamiento de los presuntos herederos de don Domingo de Luis Fernández Blanco, para el caso de haber éste fallecido, una vez conste este último extremo se acordará.—Lo mandó y firma, S. S., doy fe.—Jesús Carnicero.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.—Rubricado.

Y habiéndose justificado el fallecimiento de don Domingo de Luis Fernández Blanco, se ha acordado llevar a cabo el emplazamiento acordado a los ignorados herederos de dicho señor por medio de insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Domingo de Luis Fernández Blanco, a los que se previene que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría, se

expide el presente en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

7.700—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en expediente de jurisdicción voluntaria, que instruye a instancia de doña Pilar Lario Ruiz sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Salvador Lagrava Navarro, nacido en Barcelona, hijo de Salvador y de Pilar, que tuvo su última residencia en esta capital, de donde desapareció a finales del año 1938, se expide este edicto, por el que se da conocimiento de la existencia del expediente, a fin de que cuantas personas puedan facilitar noticias de dicho presunto fallecido comparezcan ante el Juzgado a verificarlo.

Barcelona, 7 de julio de 1955.—El Secretario, Antonio González.

3.386—A. J.

1.^a 23-7-955

A nombre de doña Teresa Simó Domenech, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, domiciliada en la calle de Mayor de Sarriá, núm. 139, segundo, se ha promovido ante el Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital expediente sobre rectificación de nombre que se propone sea sustituido por el de María.

Lo que se publica a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan formalizar su oposición dentro de los tres meses siguientes, conforme a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

Barcelona, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Cándido Mola.

7.702—A. J.

Acordado por el señor Juez de Primera Instancia número ocho, de esta capital, en expediente sobre declaración de ausencia de Antonio Balaguer Rafael, nacido en Camarasa (Lérida) el 18 de octubre de 1912, hijo de Antonio y de Francisca, promovido por su esposa, la instante de este expediente doña Antonia Vives Teresa, se publica este edicto anunciando la existencia de este procedimiento a los efectos que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 29 de abril de 1955.—El Secretario, Cándido Mola.

3.229—A. J.

y 2.^a 23-7-1955

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diecisésis de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha veintinueve de abril actual, dictada en el expediente sobre adición de apellidos, promovido a instancia de don José María Martínez Pujol, doña Blanca María Sánchez Carriedo y la hija de ambos, doña Blanca Martínez Sánchez, por el presente edicto, y en cumplimiento a lo que ordena el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace público que los expresados señores en dicho expediente han solicitado se les autorice para usar el de Martínez-Sánchez como primer apellido por don José María Martínez Pujol y por sus hijos, doña Blanca y don José María Martínez Sánchez, y el de Sánchez-Isla, como primer apellido, por doña Blanca María

Sánchez Carriedo, y como segundo apellido por sus hijos doña Blanca y don José María Martínez Sánchez, los cuales puedan ser usados para si y sus descendientes, remitiendo las resoluciones que recaigan a los Registros Civiles de Gerona, Granada, Oviedo y Zaragoza, para la debida anotación al margen de la inscripción de los respectivos nacimientos.

Y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de Primera Instancia número diecisésis de Barcelona cuantas personas se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, expido el presente edicto.

Barcelona, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7.736—A. J.

LÉRIDA

A efectos legales se hace constar se tramita en el Juzgado de Primera Instancia de Lérida expediente de declaración de fallecimiento de Juan Serra Tipo, natural y vecino de esta ciudad, c^d donde desapareció a principios de 1939.

Lérida, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno: el Magistrado-Juez, Carmelo Quintana.

7.405—A. J.

y 2.^a 23-7-1955

LOGROÑO

EDICTO

En los autos de juicio de quiebra del industrial de esta ciudad don Diodoro Melón García se ha señalado, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, el día 17 de agosto próximo, a las once, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, citándose por el presente a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado a fin de que puedan comparecer con el título de crédito.

Logroño, 11 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.^a B.^a, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.764—A. J.

LUGO

SUBASTA PÚBLICA

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Alvaro Armas González, representando al señor Presidente de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña, fusionada con la de Lugo, contra don Baltasar López Vizcaíno, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Lugo, Paseo a Nivel, para la efectividad de un crédito hipotecario por un total de ciento un mil doscientas cincuenta pesetas, constituido sobre las siguientes fincas:

1.^a La situada en el lugar de Frias, término de la parroquia de Santiago, de esta ciudad de Lugo, procedente de la finca denominada Agro de Abajo de Atrás, de superficie esta porción de unos ciento treinta y seis metros cuadrados, que linda al Norte, con la carretera de Lugo a Castro Sur, con camino público; Oeste, finca de Enrique Graña, y al Este, de Mercedes Soilán, y que hoy es con la finca que se describirá a continuación.

2.^a En dicho lugar de Frias, un terreno procedente de la finca denominada Agro de Abajo de Atrás, que tiene en su frente ocho metros y veinticinco centímetros por nueve metros y setenta y cinco centímetros a su espalda, y dieciséis metros y cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados aproximadamente; que linda: al frente, aire

Norte, con la carretera de Lugo a Castro; espalda o Sur, camino vecinal; derecha, entrando, aire Oeste, con la finca descrita anteriormente, e izquierda, aire Este, parcela de doña Visitación Soilán Carreira.

Dichas fincas las adquirió por compra en 19 de enero de 1946 a doña María Mouriz Varela ante el Notario de Lugo don Francisco Alonso Rey.

A instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se acordó sacar dichas fincas a pública licitación, para lo que se señala el día treinta y uno de agosto próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, fijándose edictos en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta; que éste se fijó en ciento cincuenta mil pesetas y que no se admitirá postura alguna que no lo cubra; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás que la Ley determina.

Dado en Lugo a once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Marcelino Alvarez Area.—El Secretario (ilegible).

7.831—A. J.

MALAGA

A virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario reglado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Francisco Villalobos Medina, contra don Domingo Cárdenas Pascual, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble, especialmente hipotecado:

«Suerte de tierra procedente del denominado «Cortijo Alto de Corazones», situada en el partido de Sierra del Codo, del término municipal de Antequera, con una superficie de setenta y siete fanegas y media, equivalentes a cuarenta y seis hectáreas setenta y nueve áreas y cuarenta y cinco centíreas; lindan: por el Norte, con tierras de José Silva Gómez y de José Molina Gómez; por el Sur, con tierras de la finca principal y con el «Cortijo de Pedregales Altos»; por el Este, con la misma finca principal y con tierras del «Cortijo de Realengo», y por el Oeste, con tierras del llamado «Cortijo Alto». Dentro de su perímetro radica una casa de labor de dos plantas.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, avenida del Generalísimo, 25, el día 23 de agosto próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, que es la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior al mismo.

b) Es condición indispensable que todos los postores, sin excepción, salvo el actor, han de consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos ni podrán tomar parte en la misma.

c) Los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, apareciendo de esta última que se ha notificado la existencia del procedimiento a don Juan Aguilera Sánchez, a favor del cual y con relación a la finca hipotecada, en virtud de retracto, resulta practicado en el Registro de la Propiedad el asiento de presentación número 722, folio 115, del libro 57 del Diario, y anteriormente bajo los asientos del mismo libro, 515 y 394, y el asiento 854 del propio libro, como consecuencia del recurso gubernativo contra calificación de la escritura de 23 de abril del año último, autorizada por el Notario don Rafael García Reparaz, según mandamiento que produjo este último asiento.

d) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, con el visto bueno del señor Juez, expido el presente en Málaga a 30 de junio de 1955.—El Secretario, Miguel Orellana.—V.º B.: El Juez, Miguel Cruz Cuenca.

7.759—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Gómez y Díaz Pescuezo contra doña Dominga, conocida por doña Dominica Fernández y García de la Villa; don Francisco, don Domingo, doña Rosario, don Juan y don Manuel Abascal Fernández; la doña Rosario, asistida de su marido don Manuel Domínguez Secanes, para hacer efectivo un crédito hipotecario; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, de la finca especialmente hipotecada, que se describe en la forma siguiente:

«Un chalet, sito en esta ciudad, en la avenida de la Borbolla, marcado con el número diez, hoy sesenta y tres, denominado «Villa X»; la forma del solar es la rectangular. Tiene una fachada de doce metros ochenta centímetros, y el área asciende a cuatrocientos veintidós metros diez centímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, con la finca marcada con el número nueve, hoy sesenta y uno de la avenida de la Borbolla y denominada Nuestra Señora de Velvanuz; por el fondo, con la casa calle Felipe II, número dos, y por la derecha, con chalet número once, hoy setenta y cinco de la avenida de la Borbolla, propio de don Antonio Lemus y Malo de Molina; una verja limita a la finca y forma la fachada a la repetida avenida. La casa propiamente dicha está situada en el interior del solar, a diez metros de la línea de fachada, y adosada al muro medianero con el chalet de Nuestra Señora de Velvanuz; ocupa la construcción un espacio rectangular que tiene una fachada principal y otra posterior de nueve metros ochenta centímetros y una fachada lateral de catorce metros cincuenta centímetros, o sea una superficie de ciento cuarenta y dos metros diez centímetros cuadrados. Se compone la casa de piso bajo, situado sobre un basamento de gran elevación y piso principal. La construcción se compone de tres crujías

paralelas entre sí, y la distribución consiste en la situación interior de la escalera y las habitaciones en hueco a las tres fachadas. El piso bajo contiene vestíbulo, sala, comedor, dos dormitorios, cocina, pasillo y retrete. El piso principal afecta una disposición análoga y se destina para departamento de dormitorios, y termina la casa con una extensa azotea que contiene dependencias o servicios. La construcción está hecha de excelentes materiales, obra esmerada y sencillos elementos de ornamentación, habiendo el ladrillo, el hierro forjado y la cerámica.» Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día treinta de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que, como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, o sea por la suma de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los días y horas hábiles anteriores al de la fecha de la subasta, para que puedan ser examinados por todos los licitadores, quienes se entenderán que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción al precio del remate.

Sevilla, seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, M. Priego.

7.634—A. J.

ALMODOVAR DEL CAMPO

EDICTO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Primera Instancia de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito de los autos de proceso cognitorio ordinario de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado, sobre redención de un censo enfitéutico que grava el quinto «Trampas», del término municipal de Villanueva de San Carlos, y pago al titular del dominio directo del mismo de quince mil seiscientas pesetas como precio de capitalización, dos mil seiscientas pesetas por las cinco últimas anualidades de la pensión, vencidas y no pagadas, y otras quinientas veinte pesetas, en concepto de anualidad adelantada a su vencimiento, como condición legal para la redención, o bien la consignación de tales cantidades en la Caja General de Depósitos, a disposición de quien en su día haya luglar; cuantía, dieciocho mil setecientas

veinte pesetas; promovidos tales autos por el Procurador don Félix Martín del Burgo Espinosa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de San Carlos, contra don José María de las Bárcenas y Tomás, titular del dominio directo del referido censo, según el Registro de la Propiedad, cuyo domicilio se desconoce, ignorándose si en la actualidad vive y en el caso de haber fallecido, contra sus herederos o causahabientes, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, admitiendo a trámite la expresada demanda y documentos con la misma presentados, se confiere traslado y emplazamiento por medio de este edicto a los demandados referidos, de domicilio desconocido, don José María Bárcenas y Tomás y a sus herederos o causahabientes, caso de haber aquél fallecido, para que en el término de nueve días hábiles comparezcan en el expresado juicio en forma legal, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo los autos su curso, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; se les hace saber, al mismo tiempo, que las copias simples de la demanda y documentos presentados, les serán entregadas oportunamente, si compareciesen.

Dado en Almodóvar del Campo a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Alvarez.—El Secretario, Modesto S. Campo.

7.686-A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace pública la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de José Antonio Patino Caseiras, de setenta años, hijo de Manuel y Manuela, soltero natural y vecino de Bergondo, de donde se ausentó para Buenos Aires hace cincuenta años, careciéndose de noticias e ignorándose su paradero desde 1917.

Dado en Betanzos a 11 de julio de 1955. — El Juez de Primera Instancia, accidental, Guillermo Nodar.—El Secretario, P. S. Ramón Isasi.

7.742—A. J.

JATIVA

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de España, sucursal de esta plaza, contra don Francisco Vilar Vilar, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles y maquinaria especialmente hipotecados, y que se describen en la forma siguiente:

1.^a Una fábrica de azulejos, sobre una superficie de ochenta y cinco mil palmos cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos cincuenta y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, aproximadamente, situada en la ciudad de Manises, calle Dels Obradors, señalada con el número siete de la manzana treinta, constituida por los siguientes edificios: Una depósito de tierra con subterráneo de un metro cincuenta centímetros de profundidad, con una altura de siete metros, ocupando la superficie de ciento treinta metros cuadrados; dos naves para el almacén de géneros especia-

les, acondicionadas con estanterías, ocupando cuarenta y dos metros cuadrados de superficie; una nave para depósito de hidratar tierra y triturador, ocupando cincuenta y dos metros cuadrados de superficie; una nave de depósito de tierra húmeda de treinta y tres metros cuadrados de superficie; una sala para la sección de timbres, ocupando ciento diez metros cuadrados de superficie; una nave para secado lento de azulejos crudos, acondicionada con estantes, ocupando una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; un departamento para molturación y refinado de barniz, ocupando cuarenta y dos metros cuadrados; una nave para la sección de barnizadoras, de ciento diez metros cuadrados de superficie; tres hornos de cocer azulejos, de cincuenta metros cúbicos cada uno, ocupando doscientos metros cuadrados de superficie; una nave destinada a leña, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; un cuarto para depósito de armas, drogas y metales, de cien metros cuadrados de superficie; tres naves destinadas a almacen, entre las que está emplazado un horno de paraje, de dieciocho metros cuadrados, ocupando una superficie de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados; una nave-almacén supletoria, de sesenta y seis metros cuadrados; un horno de calicinar, de doce metros cúbicos, ocupando nueve metros cuadrados; un departamento para rectificar y esmerilar azulejos finos, de veinticinco metros cuadrados; todas las edificaciones anteriores forman la planta baja de un edificio total, en cuyo segundo piso se encuentran una nave para secado rápido de azulejos, una sala dedicada a pintador y otra nave para envases y embalaje, y el total edificio, constituido por expresada planta baja y piso alto y techado de teja del país, se abre o alza alrededor de un patio central descubierto de mil doscientos setenta metros cuadrados de área, y el resto de la superficie de la finca total, o sean mil doscientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, rodea al edificio para su ensanche y servicios de acarreo, carga, descarga y depósito de residuos, y el todo constituye una sola finca, que linda: por su derecha, entrando, fábrica de José Esteve Pastor; izquierda, la de los herederos de Rita Campos; espalda, acequia Dels Alcabóns, hoy la finca siguiente, y por su frente, la calle de su situación, y mediante ella, de Salvador Diez. En la fábrica de azulejos descrita se halla instalada para su explotación la maquinaria siguiente: Un triturador completo, dos timbres eléctricos para azulejos, un timbre grande de propulsión a mano para azulejos, un timbre pequeño propulsión a mano para azulejos, un tamizador para tierra húmeda, un bombo de refinado y aparato triturador, un compresor, un aparato de esmerilar, un motor de veinte HP., dos motores de diez HP., un motor de siete HP. y un motor de cinco HP.

2.^a Dos hanegadas, poco más o menos, o diecisésis áreas setenta y dos centíreas, antes de tierra huerta, hoy solar para edificar, sito en término de Manises, partida del Barranco, hoy casco de dicha ciudad de Manises, partida expresa. Lindante: Norte o derecha, entrando, fábrica de Félix Vidal; Oeste o frente, tierras de herederos de Bartolomé Borrás; izquierda o espalda, del Marqués de Cácer.

3.^a Una casa situada en el poblado de Manises, calle de Buenavista, hoy de Rafael Valls, señalada con el número veintiuno, de la manzana doce, compuesta de planta baja, corral, cocina, dos cuartos dormitorios y otros departamentos, cuya extensión no consta en el título, y es de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, otra de doña Josefa Vilar

Huerta; izquierda, la de Bautista David, y espaldas, la de Félix Escobar.

4.^a Una casa en la ciudad de Manises, calle del Arzobispo Soler, antes Puebla, número treinta y cuatro, de la manzana diecisésis. Se compone de planta baja con varios departamentos, corral y piso alto; ocupa una superficie de veintiseis metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la de Marcelino Gotet; izquierda, de Félix Escobar, y fondo, Francisco Vilar Martínez.

Y para su remate, que tendrá lugar el día seis de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Que de conformidad con lo dispuesto en la regla duodécima de dicho artículo, para esta tercera subasta no existe sujeción de tipo.

3.^a Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

4.^a Se guardara para esta tercera subasta lo dispuesto por la regla duodécima del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Játiva a primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José de la Oliva.—El Subsecretario, A. Escribano.

7.760-A. J.

J U Z G A D O S D E P A Z

MONTEMAYOR (CORDOBA)

EDICTO

Ordenado por la Superioridad, se procede en este Juzgado de Paz a un expurgo de todos aquellos procedimientos que, con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo, se han incoado con anterioridad al día 1 de enero de 1923, se hace público para que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, se puedan formular reclamaciones.

Montemayor, 15 de julio de 1955. — El Juez de Paz, G. Carmona.

3.426—A. J.

R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se extienden en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llamar y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

J U Z G A D O S C I V I L E S

JARASTA MORENO, Ramón; de treinta y un años, hijo de Ramón y de Araceli, soltero, natural y vecino de Málaga, calle de Alvarez, 8. Agente de Seguros. (7472).

SANCHEZ RODEIGUEZ, José; de veintinueve años, hijo de Angel y de Antonia, natural de Salamanca y vecino de Madrid, calle Canillas, 8 ó 12(Ventas);

HERRERA CRESPO, Fidel; de diecisiete años, hijo de Angel y de María, natural de León y vecino de Madrid, calle Canillas, 8 ó 12 (Ventas); procesados ambos en sumario 40 de 1954, por hurto. (9945). y

ESTEBAN CAMBRONERA, Paulino; de treinta y un años, casado, hojalatero, hijo de Angel y de María, natural de Brunete y vecino de Madrid, chozas de Francisco Ortega; procesado en sumario número 102 de 1951, por robo. (11706).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebreros.

MUÑOZ SAN PABLO, Juan; de cuarenta y un años, soltero, jornalero, natural de Burgo de Osma, hijo de Víctor y Julia y vecino de Madrid; procesado en sumario 427 de 1947, por estafa;

PEREZ ARENAS, Francisco; casado, industrial y vecino de Madrid; procesado en sumario 485 de 1950, por estafa;

NAVARRO MAGAÑA, Roque; de veintiún años, soltero, electricista, natural y vecino de Puerto de Vallcecas; procesado en sumario 303 de 1951, por hurto;

NAVAS TABOADA, Juan Natalio; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Casas de Don Pedro (Badajoz), hijo de Lorenzo y de Francisca y vecino de Madrid; procesado en sumario 47 de 1954, por estafa;

LERMA RIAL, Manuel; chófer, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de las Aguas, 1; procesado en sumario 353 de 1954, por imprudencia;

DERRIEN, Jeannine; de veintiún años, soltera, natural de Nantes (Francia), hija de Lucien y de Marguerite; procesada en sumario 11 de 1955, por amancebamiento;

TOLEDO ORTA, Manuel; de cuarenta y ocho años, casado, del comercio, natural de Caras, hijo de Manuel y de Vidalina; procesado en sumario 11 de 1955, por amancebamiento;

MOLINA JIMENEZ, Carmen; casada, natural de Granada, hija de Manuel y de Estrella; procesada en sumario 75 de 1955, por estafa y uso público de nombre supuesto;

CUEVAS GARCIA, Julio; de treinta años, soltero, periodista, natural de Armilla (Granada), hijo de Julio y de Josefina, vecino de Madrid, Lista, 67; procesado en sumario 75 de 1955, por estafa;

VISO SERRANO, Bienvenido; casado, vendedor, natural de Almadén, y que dijo habitar en Alicante; procesado en sumario 64 de 1950, por hurto;

CARMONA RODRIGUEZ, Manuel; de cuarenta años, casado, mecánico, natural de Alcudia de Guadalix, vecino de Vicálvaro; procesado en sumario 22 de 1953, por robo.

Comparecerán, dentro del plazo legal, ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión. (6.127).

TORREDEFLOT VILA, Domingo; hijo de Juan y de Concepción, de cincuenta y tres años, natural y vecino de Barcelona, casado, del comercio; procesado por falsedad en causa 379 de 1953. (2034).

MORAGAS VALDERDE, Jesús; hijo de Jesús y de Amparo, de cuarenta años, natural de Bolaños de Calatrava, soltero, intérprete, vecino de Barcelona; pro-

cesado por hurto en causa 572 de 1947. (2035).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.

FRAILE SANTIN, Antonio; de treinta y tres años, hijo de José y de Manuela, viudo, natural de Burdeos (Francia), electricista, vecino de Santurce; procesado por robo en causa 555 de 1953. (2044).

MARTINEZ MASON, José María; de veintiún años, hijo de Germán y de Josefina, soltero, natural y vecino de Sestao (Vizcaya), ajustador; procesado por hurto en causa 228 de 1953. (2045).

SASAIN ITURBE, José Manuel; de cuarenta y nueve años, hijo de Ignacio y de Antonia, casado, natural de Tolosa (Guipúzcoa) y vecino de Bilbao; procesado por hurto en causa 484 de 1951. (2046).

CEREIJO CAPILLA, Cándido; de veintiocho años, hijo de Jesús y de Carmen, soltero, natural de Navalcarnero, electricista, vecino de Bilbao; procesado por hurto en causa 501 de 1952. (2047).

HERRANZ VIDARTE, Jesús; de veinticuatro años, hijo de Cecilio y de María, soltero, natural y vecino de Sestao (Vizcaya), jornalero procesado por hurto en causa 51 de 1953. (2049).

MILLAN BARRIO, Santiago; de veinte años, hijo de José y de María, soltero, natural y vecino de Bilbao, pintor; procesado por estafa en causa 189 de 1953. (2050).

GALINDO ALGARIN, Inocencio; de sesenta y nueve años, hijo de Antonio y de Carmen, casado, natural de Parada, vendedor, vecino de Madrid; procesado por estafa en causa 570 de 1951. (2051).

ALDAZABAL MARÍNAS, Enrique; de dieciocho años, hijo de Enrique y de Elena, soltero, natural de Santander y vecino de Bilbao, calderero; procesado por robo en causa 74 de 1952. (2052).

FUENTES SORDO, Jesús; de treinta y dos años, hijo de Rosa Fuentes, soltero, natural de Oviedo, jornalero, vecino de Gijón; procesado por hurto en causa 226 de 1953. (2053).

MATO AROCA, Julia; de treinta y un años, hija de José y de Dolores, casada, natural de Madrid, sus labores vecina de Barcelona procesada por hurto en causa 299 de 1951. (2054).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.

JIMENEZ ARRIETA (o ABADIANO), Antonio (a) «El Ciego»; de unos treinta años, ambulante, hijo de Antonio y de Micaela; procesado por robo en causa 65 de 1954. (2061).

SANCHO ALVAREZ, Benito; de veinticinco años, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Utiel (Valencia), vecino de Lodosa, quincallero; procesado por hurto en causa 83 de 1954. (2062).

SANCHO ALVAREZ, Benito; de veintiocho años, natural de Utiel (Valencia), hijo de Enrique y de Carmen, soltero, quincallero procesado por hurtos en causa 63 de 1954. (2063).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella.

SANCHEZ RUBIO, Manuel; procesado por robo en causa 159 de 1952. (2065 y 66).

GARCIA VELAZQUEZ, José (a) «Velázquez»; de diecinueve años, soltero, hijo de José y de Mercedes, natural de Porcuna (Jaén), vecino de Madrid, Carabanchel; procesado por robo en causa 71 de 1953. (2067).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.

MARTINEZ RUZ, Primitiva; de treinta y tres años, hijo de Cayetano y de Concepción, sirvienta, soltera, natural de Charches, vecina de Granada; procesada por hurto en causa 157. (2068).

MORAN, Antonio; camarero, vecino de Sevilla; procesado por hurto en causa 229 de 1954. (2069).

LOPEZ ROJAS, Nicolás; de veintinueve años, hijo de Nicolás y de Josefina, peón, soltero, natural de Algarinejo, vecino de Granada; procesado por hurtos en causa 470 de 1952. (2070).

MARTINEZ RODRIGUEZ, Antonio (a) «Alegrias»; vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 191 de 1946. (2071).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.

TEJADA SANJUAN, Eduardo; natural de Málaga, casado, contable, de cuarenta y cinco años, hijo de Policarpo y de Melchora, vecino de Barcelona; procesado por falsedad y estafa en causa 183 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona. (2033).

GOMEZ MASIP, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Miguel y de Magdalena, natural de Barcelona, soltero, lampista; procesado por hurto en sumario 189 de 1954; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona. (2040).

MARTIN MARTIN, Luciano; de veintisiete años, hijo de Luciano y de Emilia, casado, empleado, natural de Valladolid y vecino de Barcelona; procesado por usurpación de funciones y estafa en causa 40 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berga. (2042).

BORJA JIMENEZ, Aquilino (a) «Juan el Moro»; estatura baja, moreno; procesado por estafa en sumario 51 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.

ROMAS ESCRIBANO, Basilio; hijo de Manuela, natural y vecino de Piedrabuena, hojalatero; procesado por hurto en causa 327 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real. (2056).

RUBIO HERNANDEZ, Gregorio; hijo de Tomás y de Felisa, de treinta años, natural de Villabuena (Soria), vecino de Mora la Nueva, soltero, ferroviario, con instrucción; procesado por tenencia de ganancias en sumario 5 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Falset. (2064).

ARMENTEROS MORALES, Antonio; casado, transportista, natural de Daimiel, vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en causa 205 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid. (2065).